



G  
A  
R  
A  
P  
E  
N  
E  
R  
E  
D  
U  
A

DESARROLLO  
PROFESIONAL  
OSAKIDETZA

# HEMOS FIRMADO EL MODELO DE DESARROLLO PROFESIONAL PROPUESTO POR UGT/ UGTK PROPOSATUTAKO GARAPEN-EREDUA SINATU DUGU

## ¿QUÉ HEMOS FIRMADO? ZER SINATU DUGU?

UGT ha firmado en Mesa Sectorial de Sanidad del 8 de julio de 2021 un acuerdo de Desarrollo Profesional cuyo modelo había sido propuesto por UGT.

Tras años de lucha, la coherencia y el trabajo de negociación de UGT ha dado sus frutos.

Reconocimiento de nuevos niveles de desarrollo profesional solo por antigüedad, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019, sin acreditar formación, sin acreditar evaluación.

## OBJETIVO CUMPLIDO /LORTUTAKO HELBURUA :

Hemos conseguido poner fin, con la firma de este nuevo acuerdo, a una década de recortes que Osakidetza había perpetuado en el tiempo.

Los profesionales de Osakidetza en esta última década no han podido progresar en los niveles de Desarrollo Profesional con la pérdida adquisitiva que ello ha supuesto para todos y todas.

UGT ha defendido a ultranza la convocatoria extraordinaria de asignación de niveles profesionales exclusivamente por años de antigüedad y con carácter retroactivo.

Con esta premisa hemos anulado la subjetividad que pudiera provocar la valoración de los mandos intermedios.

**UGT**

Zerbitzu Publikoak





G  
A  
R  
A  
P  
E  
N  
B  
E  
R  
E  
Z  
I  
A

DESARROLLO  
PROFESIONAL  
OSAKIDETZA

UGT  
Zerbitzu Publikoak



## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DESARROLLO PROFESIONAL 2021/ GARAPEN PROFESIONALERAKO DEIALDI BEREZIA 2021

Los profesionales podrán solicitar de forma VOLUNTARIA cualquier Nivel de Desarrollo Profesional para el cual reúnan el requisito de años de servicios prestados, no siendo preciso para solicitar niveles superiores, el reconocimiento del nivel previo, ni un periodo de permanencia en el nivel anterior.

Una pelea ganada por UGT con unas condiciones provechosas para todos y todas. Es una convocatoria extraordinaria en la que fijos, eventuales, sustitutos, jubilados/as, excedencias etc. podrán optar y beneficiarse si tienen al menos 5 años de antigüedad.

### REQUISITOS/BETEBEHARRAK:

Cumplir, los años de servicios prestados necesarios para los niveles: Nivel I: 5 años, nivel II: 11 años, nivel III: 18 años y nivel IV: 25 años.

Realizar la solicitud de forma voluntaria.

### PERSONAL FIJO/ FINKOAK:

- Si eres personal fijo con plaza en propiedad en Osakidetza, deberás acreditar la prestación efectiva de servicios en Osakidetza, en la categoría desde la que optas al reconocimiento, en situación de servicio activo o en excedencia para cuidado de familiares, por razón de violencia de género o en servicios especiales, durante al menos un año, prestado en los últimos tres años previos al inicio del plazo de solicitud de la convocatoria.
- Si eres personal fijo sin plaza en propiedad en Osakidetza, deberás acreditar la prestación efectiva de servicios en Osakidetza, en la categoría desde la que optas al reconocimiento, en situación de servicio activo en excedencia para cuidado de familiares, por razón de violencia de género o en servicios especiales durante los tres años previos al inicio del plazo de solicitud de la convocatoria.
- Si eres personal que has conseguido plaza mediante el turno de Promoción interna en las OPE 2014/15 y 2016/17 puedes solicitar el desarrollo profesional desde la categoría que ostentas en el momento de la solicitud o desde la que ostentabas antes del indicado proceso selectivo.

### PERSONAL NO FIJO/FINKOAK EZ DIRENAK:

- Si no estás en situación de activo durante el plazo de solicitud de la convocatoria, tienes que haber trabajado en Osakidetza, al menos, 6 meses en el último año previo al inicio del citado plazo de solicitud.
- Haber trabajado al menos 3 años en Osakidetza en los últimos 5 años anteriores.
- Si eres personal no fijo y has trabajado en Osakidetza en más de un grupo profesional, podrás solicitar el nivel de Desarrollo Profesional en cualquier grupo en el que reúnas los requisitos de servicios prestados, siempre y cuando hayas estado activo en Osakidetza en dicho grupo un mínimo de 6 meses en los dos años anteriores al inicio del plazo de solicitud.



G  
L  
A  
R  
A  
N  
B  
I  
D  
E  
A

DESARROLLO  
PROFESIONAL  
OSAKIDETZA

UGT  
Zerbitzu Publikoak



#### ¿Qué documentación debo aportar para hacer la solicitud? Zer dokumentazio aurkeztu behar dut eskabidea egiteko?

- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2021, para cumplimentar y presentar la solicitud.
- Cada participante deberá realizar una única solicitud a través de la aplicación informática de Desarrollo profesional de Osakidetza, disponible en la dirección <https://dp.osakidetza.eus/> y en la página web de Osakidetza. Osakidetza facilitará a través de sus organizaciones de servicios los medios informáticos precisos para realizar la solicitud conforme a lo previsto en el párrafo anterior.
- El o la profesional, efectuará su solicitud en la aplicación de Desarrollo Profesional y registrará y acreditará, si procede, los servicios prestados en otros servicios de salud del SNS o en otras administraciones en la aplicación de Curriculum Vitae. Aquellas personas cuyos servicios prestados fuera de Osakidetza hayan sido ya validados solo habrán de registrar los nuevos servicios prestados alegados, aportando la documentación acreditativa correspondiente para su validación.
- El o la profesional deberá cumplir los requisitos de acceso, así como los años de servicios prestados requeridos para acceder al nivel de desarrollo profesional, el 31 de diciembre de 2021.
- Una vez efectuada la solicitud en la aplicación de desarrollo profesional, cada profesional podrá obtener y archivar el resguardo de la solicitud realizada.

#### PUNTOS A DESTACAR / NABARMENDU BEHARREKO PUNTUAK

Si antes de finalizar el año 2022 no se hubiera cerrado el proceso de negociación de un nuevo acuerdo de desarrollo profesional, se publicarán nuevas convocatorias anuales.

Durante el periodo de transición hasta la implantación del nuevo procedimiento de evaluación y reconocimiento del desarrollo profesional, y hasta 2026 como máximo, se basarán en los siguientes criterios:

- Los servicios prestados requeridos para la asignación de nivel de desarrollo profesional se computarán a fecha 31 de diciembre de cada año.
- Los efectos retributivos de las convocatorias anuales serán a 1 de enero del año siguiente al de la publicación de la convocatoria.
- No será preciso un periodo de permanencia en el nivel anterior para solicitar un nivel superior al que se tiene reconocido.
- A las personas que, en la convocatoria extraordinaria de 2021 se les reconozca un nivel de desarrollo profesional, se les considerarán, a efectos de la baremación del Bloque B de méritos curriculares, los méritos obtenidos en el periodo de años necesario para acceder al nivel solicitado; últimos 6 años previos al fin del plazo de solicitud de la convocatoria para solicitar el Nivel II, y últimos 7 años para solicitar el Nivel III o Nivel IV.

Los servicios prestados de otras administraciones de la misma categoría/grupo profesional se contabilizan en un 50% en todas las convocatorias.

El tiempo trabajado dentro del SNS de una categoría inferior puntúa, pero su valor es inferior al de la categoría desde la que optas al nivel: (75%, 50%, 25%) (mirar la tabla incluida en el acuerdo de desarrollo profesional o consulta en tu sección sindical).

También tendrán derecho a solicitar su nivel profesional quienes hayan causado baja con posterioridad a fecha 1 de enero del 2019 por fallecimiento, jubilación, incapacidad permanente, realizándose de oficio el acceso a la convocatoria, en estos casos, o por estar en comisión de servicios en otro servicio de salud del Sistema Nacional de Salud.

Cantidades mensuales	A1	A2	B1	B2	C1/C2/C3	D1/D2/D3	E
Nivel 1	284,41€	206,51€	180,35€	165,83€	139,89€	130,18€	118,41€
Nivel 2	568,82 €	413,33€	360,96€	331,92€	279,98€	260,55€	236,99€
Nivel 3	758,42 €	551,41€	481,55€	442,80€	373,52€	347,59€	316,16€
Nivel 4	1.042,83 €	757,62€	661,63€	608,39€	513,20€	477,57€	434,39€

## UGT LOGRA UN NUEVO ACUERDO PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DE OSAKIDETZA

### UGTK AKORDIO BERRI BAT LORTU DU OSAKIDETZAREN GARAPEN PROFESIONALEAN AURRERA EGITEKO

Hagamos historia para que otros no se cuelguen medallas, porque UGT también consiguió el desarrollo profesional en el año 2011.

En el año 2011 UGT firmó la convocatoria de Desarrollo Profesional de 2012, la misma posteriormente fue suspendida con la excusa de la crisis económica y el bloqueo realizado por Osakidetza a la negociación.

Pero gracias a esta firma, miles de trabajadores y trabajadoras de Osakidetza, tras el desbloqueo de la convocatoria, han podido adquirir un nuevo nivel de desarrollo profesional y con ello la cuantía correspondiente además del carácter retroactivo.

“La memoria es muy frágil” pero si UGT no hubiera firmado el acuerdo de 2011, más de 7000 trabajadores que en su momento tenían derecho a un nuevo nivel se hubiesen quedado en los niveles adquiridos con anterioridad a la convocatoria del año 2012. Este nuevo Acuerdo de Desarrollo Profesional 2021 reconoce el trabajo de todos los profesionales de Osakidetza y anula un recorte injusto.

**Pelea ganada por UGT / UGTK irabazitako borroka.**

“La victoria pertenece al más perseverante” / “Garaipena jarraitzailea da ”



G  
L  
A  
R  
A  
P  
E  
N  
A

DESARROLLO  
PROFESIONAL  
OSAKIDETZA

UGT

Zerbitzu Publikoak



euskadi.fespugt.es